## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2017 00538

Manténgase el expediente en la secretaría hasta que obre solicitud que amerite proveer de conformidad.

Pr secretaría indáguese si la solicitud de cesión de crédito que precede se dirige a un proceso que haga parte del inventario de esta agencia judicial y legájese al expediente correspondiente, de haber lugar a ello.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. \_16\_\_ Hoy \_25-03-2022\_\_

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario